

Bogotá D.C.,

Doctor (a)  
CESAR AUGUSTO MANRIQUE SOACHA  
Director  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
CARRERA 6 # 12 – 62  
[gduque@funcionpublica.gov.co](mailto:gduque@funcionpublica.gov.co)  
BOGOTÁ D.C.

**Referencia: Respuesta Solicitud intervención para el cumplimiento lineamiento Circular Conjunta 100-006-2023: diligenciamiento formulario de formalización**

Cordial saludo, Respetado Doctor;

Recibimos su comunicación y las directrices relacionadas con el proyecto de "Formalización del Empleo Público a través de Plantas Temporales, con Criterios Meritocráticos y con Vocación de Permanencia". Con base en lo anterior, desde la Oficina de Control Interno hemos revisado detenidamente su mensaje y la Circular conjunta 100-006-2023, la cual reza "Avance en el Plan de Formalización del Empleo Público en Equidad – Vigencia 2023- "Plan de Desarrollo 2022-2026: Colombia Potencia de la Vida", Artículo 82.

En respuesta a su solicitud me permito informarle frente al seguimiento desarrollado por esta Oficina, que el Departamento Administrativo de la Función Pública diligenció el formulario "Avance Plan Formalización", el 03 de septiembre de la presente vigencia, de manera extemporánea respecto a la fecha establecida en la Circular 100-006-2023, miércoles 26 de julio de 2023.

A continuación, se detalla el resultado de las preguntas establecidas en el formulario:

1. Total de vacantes de la entidad con corte 7 de agosto del 2022: 8
2. Total de vacantes de la entidad con corte 1 de enero del 2023: 20
3. Total de vacantes de la entidad con corte 30 de junio del 2023: 14
4. Total de empleos creados de carácter temporal entre el 1 de enero del 2023 al 30 junio de 2023 (De acuerdo con el Plan de Formalización Laboral del Gobierno Nacional en concordancia con las Circulares Conjuntas No 100-005-2022 y 100-006-2023): 0
5. Total de empleos creados de carácter permanente entre el 1 de enero del 2023 al 30 junio de 2023: 0
6. Enlace de anexo del decreto:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=214650>

7. Ha iniciado durante el año 2023 el estudio técnico para la ampliación de la planta de personal:  
Sí
8. Total de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos por el término de cuatro (4) meses y/o por un término mayor con corte a 30 de junio de 2023:  
126
9. Total contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos durante la vigencia 2022: 218
10. Ha participado en los cursos de asesoría y acompañamiento -virtuales y/o presenciales- impartidos por el DAFP y la ESAP: Sí
11. Relacione el nivel de avance del plan de acción para cumplir con el proyecto de formalización laboral durante la vigencia del segundo semestre de 2023: 72
12. En relación con el Plan de Acción, se adjunta a la comunicación presentación sobre el estado actual de la provisión de los empleos que conforman la planta temporal, la cual contiene: El Decreto Creación Planta Temporal, el Consolidado Planta Temporal, la Ubicación puesto trabajo servidores Planta Temporal y la Provisión Planta Temporal.
13. Justificación de no reporte oportuno Secretaria General: A continuación se transcribe textualmente lo sustentado por la Secretaria General – Grupo de Gestión Humana:

Teniendo en cuenta su correo electrónico donde solicita información sobre las razones por las cuales no se efectuó el reporte del avance de la planta temporal en el marco de la formalización del empleo público, me permito manifestarle que revisado los archivos institucionales, efectivamente no se efectuó el reporte en la fecha por usted indicada; sin embargo, debe resaltarse que desde el Grupo de Gestión Humana con el acompañamiento permanente de la Secretaria General, la asesoría de la Oficina Asesora de Planeación y la Dirección de Desarrollo Organizacional del Departamento, se informó las gestiones adelantadas en cada uno de los comités Directivos donde se fue indicando el avance y la estrategia utilizada para la consecución de la misma.

No obstante, se debe tener en cuenta que, si bien se debía reportar una información con corte a 26 de julio de 2023, solamente hasta el 28 de julio de 2023, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1265 de 2023 creando la planta temporal del Departamento Administrativo de la Función pública, la cual quedo compuesta por un total de 82 empleos, discriminados entre 67 empleos de Profesional Especializado código 2028, grado 18 y 15 de Profesional Universitario código 2044, grado 01.

A partir del 28 de julio de 2023 y como consecuencia de la expedición del Decreto que contempla la planta temporal de Función Pública, se puso en marcha el procedimiento para

la provisión de los empleos a los cuales se refiere el Decreto 1265 del 28 de julio de 2023, el cual al día de hoy persiste.